Municipalidad de Hernandarias
Recibido en Secretaría General
Fecha: 18.06.2021
Hora: 11:36 Firma:

RESOLUCIÓN Nº 091/2021 (NOVENTA Y UNO)

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA LA ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2021 "PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE ASFALTADO-PLURIANUAL" CON ID 397521, A FAVOR DEL OFERENTE "PÉREZ & AGUAYO S.R.L" DE HUGO ORLANDO AGUAYO OVELAR, CON RUC Nº 80054076-0.- ----------

Hernandarias, 15 de junio de 2021.-

VISTO: El Mensaje Nº 103/2021 de la Intendencia Municipal, por el cual solicita la aprobación de la Adjudicación en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2021 "PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE ASFALTADO-PLURIANUAL" A FAVOR DEL OFERENTE "PÉREZ & AGUAYO S.R.L" DE HUGO ORLANDO AGUAYO OVELAR, CON RUC Nº 80054076-0. *Y;* ----------

CONSIDERANDO: **QUE**, se ha analizado todos los recaudos legales que se hallan establecidos en la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación a través del Decreto Nº 2.992/2019. ----------

QUE, las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación, Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, han dictaminado favorable el presente pedido. ----------

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha quince de junio del año dos mil veintiuno, ha resuelto aprobar la Adjudicación en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 04/2021 "Provisión de insumos destinados a la Construcción de Asfaltado-Plurianual" a favor del oferente "Pérez & Aguayo S.R.L" de Hugo Orlando Aguayo Ovelar, con RUC Nº 80054076-0, por el monto total de Gs. 3.560.940.000 (Guaraníes tres mil quinientos sesenta millones, novecientos cuarenta mil) conforme a las disposiciones del Art. 216 de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal". **POR TANTO:** ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ART. 1º. APROBAR la Adjudicación en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2021 "PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE ASFALTADO-PLURIANUAL" CON ID 397521, A FAVOR DEL OFERENTE "PÉREZ & AGUAYO S.R.L" DE HUGO ORLANDO AGUAYO OVELAR, CON RUC Nº 80054076-0, por el monto total de Gs. 3.560.940.000 (Guaraníes tres mil quinientos sesenta millones, novecientos cuarenta mil), IVA incluido, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" .- ----------

ART. 2º. COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Lic. Elvira Ortega Acosta
Secretaria General Junta Municipal

Abg. Wilson César Ayala Báez
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLÍQUESE E INSÉRTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-

Abg. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General Intendencia

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

RESOLUCION I.M. N° 1457/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2021 "PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE ASFALTADO-PLURIANUAL" – ID 397521, A LA FIRMA CONSTRUCTORA PÉREZ & AGUAYO SRL, CON R.U.C. 80054076-0. ----------

Hernandarias, 11 de Junio de 2021.-

VISTO: El Informe y Recomendación emitida por el Comité de Evaluación para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2021 "PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE ASFALTADO-PLURIANUAL"**, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y,----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada de la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado la siguiente oferta: **CONSTRUCTORA PÉREZ & AGUAYO SRL, CON R.U.C. 80054076-0.** ----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos legales, la capacidad técnica, la experiencia, la oferta económica, así como los otros requerimientos exigidos en el PBC, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 3174/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016, eleva sus conclusiones, recomendando la **Adjudicación** del llamado referenciado al oferente **CONSTRUCTORA PÉREZ & AGUAYO SRL, CON R.U.C. 80054076-0,** por resultar una oferta ventajosa para los intereses de la Institución Municipal reuniendo los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 2992/2019 y demás concordantes.----------

Que, el costo estimativo de los bienes a ser contratada se encuentra entre las contrataciones que **superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos**, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada licitación a través de la modalidad de Licitación Pública Nacional, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc a) y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Que, los rubros específicos (**Objeto de Gasto 420**) de la presente licitación se encuentra previsto en el Presupuesto de la Institución Municipal correspondiente a los **años 2021 y 2022 respectivamente**, considerando que es de carácter **PLURIANUAL** a los cuales se podrán imputar dicha contratación. Por lo tanto, se deja expresa constancia que las partidas presupuestarias para el año 2022 se encuentra sujeta a la aprobación del presupuesto de la institución por parte de la Junta Municipal, quedando a criterio de la firma adjudicada la provisión de los bienes y ejecución de los servicios adjudicados una vez emitida la Orden de Compras por la convocante, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).---

POR TANTO, en base al informe de la Comisión evaluadora de Ofertas, y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- ADJUDICAR el Llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2021 PARA LA "PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE ASFALTO - PLURIANUAL", al oferente CONSTRUCTORA PÉREZ & AGUAYO SRL, CON R.U.C. 80054076-0,** por el monto total de **Gs. 3.560.940.000 (Guaraníes tres mil quinientos sesenta millones novecientos cuarenta mil) IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, su **Decreto Reglamentario Nº 2992/19** y normativas concordantes de la **Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal"**.----------

Art. 2º.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con el oferente adjudicado en el que se estipularan las cláusulas y condiciones que regirá la provisión de los bienes y ejecución de los servicios adjudicados en referencia. ----------

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación, Dirección de Obras y Urbanismos, Fiscalización todos ellos de la Institución para la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. ----------

Art. 4º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS – SECRETARIA GENERAL

.....
Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS – INTENDENCIA

.....
Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal